



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 064 -2009

Lima, 15 MAYO 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura del señor Mario Hernández Rubiños, como Jefe del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros de PROINVERSIÓN, a que se refiere la Resolución del Director Ejecutivo N° 042-2009;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF;

SE RESUELVE:

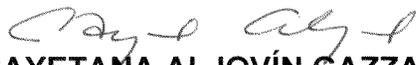
Artículo 1°.- Dar por concluida, la encargatura del señor Mario Hernández Rubiños, como Jefe del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Asuntos Azucareros de PROINVERSIÓN, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.



Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución del Director Ejecutivo N° 042-2009, de fecha 02 de abril de 2009.

Regístrese y comuníquese.




CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN